

Ley Nº 15.862

REINO DE THAILANDIA - URUGUAY

SE APRUEBA EL ACUERDO COMERCIAL Y EL MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º.- Apruébase el Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino de Thailandia y el Memorandúm de Entendimiento Anexo, suscritos el 14 de setiembre de 1984 en la ciudad de Montevideo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de mayo de 1987.

VICTOR CORTAZZO, Presidente. Héctor S. Clavijo, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de mayo de 1987.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. ENRIQUE V. IGLESIAS. RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.